



RESOLUCIÓN No. 34 DE 2009

(23 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 01 DEL 01 DE FEBRERO DE 2005, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 04 DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 01 del 1 de febrero de 2005, se aprobó el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en el Plan de Estudios aparece la Asignatura TRABAJO DE GRADO, en el décimo segundo semestre, con una valoración de ocho (8) créditos.

Que en el Parágrafo 1° del Artículo 1° del Acuerdo No. 037 de 2005 se define la terminación académica para los estudiantes de la UPTC.

Que el Trabajo de Grado contempla la formación del estudiante de Licenciatura en Matemáticas y Estadística.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Licenciatura en Matemáticas y Estadística de la Facultad Seccional Duitama en sesión 21 del 8 de junio de 2009, recomendó al Consejo de Facultad Seccional Duitama, la modificación parcial de la Resolución 01 del 1° de febrero de 2005, en el sentido de suprimir la Asignatura de Trabajo de Grado del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística.

Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, en sesión 20 del 10 de junio de 2009, estudió y decidió recomendar la modificación parcial de la Resolución 01 del 1° de febrero de 2005, en el sentido de suprimir la Asignatura de Trabajo de Grado del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística.



Resolución 34.- 23-06-2009.-

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 22 del 23 de junio de 2009, aprobó la modificación parcial de la Resolución 01 del 1° de febrero de 2005, en el sentido de suprimir la Asignatura de Trabajo de Grado del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente de la Resolución 01 del 1° de febrero de 2005, en el sentido de suprimir la Asignatura de Trabajo de Grado del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística de la Facultad Seccional Duitama.

PARÁGRAFO. El Trabajo de Grado es una actividad académica, requisito para obtener el título, con una asignación de ocho (08) créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.